

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Ódigo civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 31 de Diciembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3138

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, al ocuparse de asuntos de quintas, en sus sesiones celebradas en los días 3, 10, 14, 24 y 28 de Enero; 7, 11, 14, 21 y 28 de Febrero; 3, 10, 17, 24 y 30 de Marzo; 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 de Abril; 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 28 y 30 de Mayo; 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 30 de Junio de 1896.

MES DE ABRIL

Sesión del día 23

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:
Escamilla, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Barrios, Flores, Camacho y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldado sorteable á el mozo número 45 de la Rambla; pendientes de fallo definitivo al 266 de Córdoba; 88 y 57 de Rute; 5 y 11 de Valenzuela, y excluidos totalmente del servicio militar por defecto físico al 348 de Córdoba, 89 y 106 de Rute, y 15 de Valenzuela, y temporalmente por igual concepto al 18 de Lucena, y 13 de Euquinas Reales.

Citar para el 6 de Mayo próximo á los mozos que anteriormente quedaron pendientes de presentación de los pueblos de Nueva Carteya, Montilla, Torrecampo, Rute, Pozoblanco y la Rambla.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:
Escamilla, García Cubero, Barrios, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Flores, Carrillo, Camacho y Moreno Benito.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldados sorteables á los mozos números 4 y 73 de Priego; pendientes de fallo definitivo al 166 de Lucena, y excluidos totalmente del servicio militar por defecto físico al 87 y 90 de Priego y 6 de Blázquez.

Señalar el día 6 de Mayo próximo para la presentación de los mozos que quedaron anteriormente pendientes de Lucena, Priego, Santa Eufemia y Villaharta.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:
Escamilla, Gutiérrez Ravé, Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Moreno Benito, García Cubero, Barrios, Camacho y Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldado sorteable al mozo número 84 de Bujalance; pendientes de fallo definitivo al 21 y 31 de Puente Genil, y 6 de Conquista, y exceptuados temporalmente del servicio activo or-

dinario por razones de familia al 16 y 19 de Bujalance; 11 de Carcabuey; 43, 52, 115 y 127 de Cabra.

Designar el día 8 de Mayo próximo para que comparezcan ante esta Comisión los mozos de los pueblos de Puente Genil y Villafraña que no se han presentado en el día de hoy para el que oportunamente estaban citados.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Escamilla
Señores que asistieron:
Carrillo, Moreno Benito, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Barrios, Flores y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 72 de Belmez, y 74 de Balcazar; excluidos temporalmente del servicio militar por corto de talla al 25 de Posadas, y totalmente por defecto físico al 35 del mismo pueblo, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 2 de Almedinilla; 82, 92, 112 113 de Aguilar; 9 y 69 de Castro del Rio; 8, 11 y 46 de Balcazar.

Señalar el día 8 de Mayo próximo para que comparezcan ante este Cuerpo provincial varios mozos que anteriormente quedaron pendientes de presentación de los pueblos de Villa del Rio, Almodóvar, Posadas, Palma del Rio, Guadalcazar, Fuente Palmera, Belmez y Pueblo Nuevo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:
Escamilla, Carrillo, Moreno Benito, Flores, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Barrios, Camacho y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldados sorteables á los mozos números 106 de Lucena, y 5 de Valenzuela; pendientes de fallo definitivo al 266 de Córdoba; 9 y 43 de la Carlota; excluidos temporalmente del servicio militar por cortos de talla al 31 de Fuente Palmera; 35 de Villaviciosa, y 62 de Villanueva de Córdoba, y por defecto físico al 11 de Valenzuela; 31 y 21 de Puente Genil; 34 de Bujalance; 72 de Belmez; 1.º de Fuente Obejuna; 57 y 88 de Rute; 21 y 25 de la Carlota, y totalmente por este último concepto al 33 de Villaviciosa, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 90 de Aguilar; 25 y 32 de Doña Mencía; 18 de Espejo, y 51 de la Carlota.

Ordenar al Alcalde del Viso haga comparecer ante esta Comisión á los mozos números 8 y 18 que no se han presentado en el día de hoy para el que estaban citados.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Escamilla
Señores que asistieron:
Carrillo, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Camacho, Barrios, Flores y Moreno Benito.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldados sorteables á los mozos números 97 y 153 de Córdoba; pendientes de fallo definitivo al 48 de Montoro; 67, 377 y 436 de Córdoba; 7 de Luque, y 40 de Baena; excluidos temporalmente del servicio militar por defecto físico al 9 y 43 de la Carlota, y 308 de Córdoba; totalmente por igual concepto al 33, 124 y 289 de Córdoba,

y 16 de Montoro; temporalmente por corto de talla al 56 de Córdoba.

Ordenar al Alcalde de esta capital haga comparecer ante este Cuerpo el día 8 de Mayo próximo a los mozos que quedaron anteriormente pendientes de presentación y que se hallaban citados para el día de hoy.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la circular dictando varias disposiciones para llevar a efecto la revisión de las excepciones y exenciones otorgadas a los mozos correspondientes a los reemplazos de 1893, 1894 y 1895, y fijando los días en que los de cada uno de los pueblos de la provincia habrán de comparecer ante este Cuerpo provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

MES DE MAYO

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:

Escamilla, García Cubero, Carrillo, Gutiérrez Ravé, Camacho, Barrios, Muñoz Sepúlveda y Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar soldados sortezables a los mozos números 29 de Baena, y 19 de

Fuente Tójar; excludidos temporalmente por defecto físico al 86 de Belmez, y por corto de talla al 259 de Córdoba, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario al 82 de Montilla; 17 de Palencia; 36 de la Rambla; 2 de Villanueva de Córdoba; 20 de Villafranca; 52, 55 y 76 de Fuente Obajuna.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P., el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Gobernador

Señores que asistieron:

Escamilla, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Carrillo, Gutiérrez Ravé, Barrios, Flores y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldados sortezables a los mozos números 3 y 24 de Montilla, y 5 de Espiel; y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 39 y 86 de Belmez; 25 de Villafranca; 23 de Fuente Palmera; 33 de Villa del Río; 13 de Bujalance; 42 de Espejo; 77 de Hinojosa; 11 y 18 de Montilla.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

DIA 24 DE DICIEMBRE

San Juan	Varón	Casado	70 años	Fiebre gástrica
San Miguel	Hembra	Soltera	4	Sarampión
Catedral	Idem	Idem	70	Congestión cerebral
Idem	Varón	Casado	50	Astria
Idem	Idem	Vindo	99	Diarrrea
San Andrés	Hembra	Soltera	26	Tuberculosis pulmonar
Santiago	Varón	Casado	35	Dilatación cardiaca

DIA 25 DE DICIEMBRE

Santiago	Varón	Viudo	69 años	Úlcera del estómago
Catedral	Hembra	Viuda	66	Lesión del corazón

DIA 26 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Hembra	Viuda	89 años	Asistolia
Idem	Idem	Idem	64	Asistitis
Catedral	Varón	Viudo	77	Fiebre tifoidea
Idem	Hembra	Viuda	46	Pulmonía
Idem	Idem	Soltera	1	Bronquitis
Idem	Idem	Idem	6 días	Escarlatina
Idem	Varón	Soltero	12	Anemia
San Miguel	Idem	Casado	82 años	Bronquitis

DIA 27 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Hembra	Soltera	8 horas	Asfixia extrauterina
San Pedro	Varón	Soltero	1 mes	Raquitismo
Catedral	Idem	Idem	40 años	Congestión cerebral
Idem	Idem	Idem	3	Enteritis

DIA 28 DE DICIEMBRE

San Andrés	Varón	Soltero	5 años	Meningitis cerebral
Santa Marina	Hembra	Soltera	2	Escarlatina
San Lorenzo	Idem	Viuda	64	Neumonía
San Pedro	Idem	Idem	50	Lesión orgánica del corazón
Catedral	Varón	Soltero	2	Escarlatina

Córdoba 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:
El Alcalde, E. Alvarez.

Estadística

Sanidad

Núm. 3592

Fallecimientos ocurridos el día 21 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Hembra	Soltera	Momentos	Falta de desarrollo
San Lorenzo	Idem	Idem	20 meses	Meningitis cerebral
Catedral	Idem	Casada	55 años	Albuminuria

DIA 22 DE DICIEMBRE

Catedral	Varón	Soltero	3 meses	Eclampsia
Idem	Idem	Idem	3 días	Meningitis
Idem	Idem	Idem	2	Falta de desarrollo
Idem	Hembra	Casada	25 años	Metoperitonitis
Idem	Idem	Soltera	7	Sarampión
Idem	Varón	Casado	50	Hipertrofia
Idem	Idem	Idem	34	Idem
Idem	Idem	Soltero	25	Tuberculosis
Idem	Hembra	Viuda	60	Disenteria
Idem	Varón	Soltero	3 meses	Anemia
Idem	Idem	Casado	40 años	Apoplejía
San Pedro	Hembra	Soltera	19	Peritonitis
Santiago	Varón	Soltero	3	Bronquitis

DIA 23 DE DICIEMBRE

San Andrés	Varón	Soltero	2 años	Pulmonía
San Lorenzo	Idem	Idem	2 días	Falta de desarrollo
Idem	Hembra	Soltera	2 años	Tabes mesentérica
Catedral	Idem	Viuda	70	Disenteria
San Miguel	Varón	Casado	27	Angina de pecho

POSADAS

Núm. 3468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Noviembre último, formado por la Secretaría en cumplimiento a lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión del día 4

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda
Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución e inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes y el extracto de los acuerdos tomados por el municipio durante el anterior, disponiendo que este último documento se remita al Gobierno civil de la provincia, a los efectos prevenidos en la ley.

Adjudicar definitivamente a favor de José Ortega García el remate de treinta y dos litros de aguardiente y dos bombonas ocupadas a Juan Matencio Rosales; que su importe se entregue al cabo del resguardo del impuesto de consumos Manuel Alvarez Espi-

nosa, en parte de pago de la multa impuesta en juicio administrativo al acusado, y que se continúe el expediente hasta hacer efectivo el total importe de aquella o depurar la insolvencia del Juan Matencio.

Quedar enterado de un oficio del Director de la Academia Politécnica establecida en esta localidad, participando la apertura de una clase gratuita para adultos, y que se den las gracias a dicho señor por su generoso proceder en favor de la enseñanza.

Renunciar el derecho que a la Corporación le pueda asistir sobre una pequeña porción de terreno que don Rigoberto Albors solicita utilizar para ampliar su fábrica de papel situada en este término.

Aprobar los decretos de la Alcaldía sobre mandamientos interinos de Jefe y Subjefe de la cárcel de este partido y cesantía por supresión de la plaza del encargado del Depósito municipal de esta villa.

Autorizar la reparación y sustitución por otros de piedra sillar de los postes de madera que sostienen el alumbrado de la cerca de los jardines públicos,

inutilizados por el ciclón del veinte y ocho de Octubre último, y que el costo que dichas obras ocasionen se abone con cargo al crédito consignado en el presupuesto de gastos para material de paseos y jardines.

Aceptar la adquisición de ocho tubos de suero antidiftérico, y que su importe se abone con cargo al crédito consignado en el presupuesto para atenciones de la Beneficencia municipal de esta villa.

Aceptar y autorizar el curso de una instancia que con motivo á quejas producidas ha formulado el señor Alcalde presidente, pidiendo al excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia se sirva ordenar que los asuntos civiles correspondientes á los pueblos de este partido que se siguen en el Juzgado de Córdoba, se remitan al de esta villa recientemente repuesto.

Sesión del día 11

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Conceder á Rafael Bóvero Ramírez el socorro de diez pesetas mensuales para ayuda de lactancia.

Quedar enterado de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia trasladando el Real decreto de diez y nueve de Octubre último restableciendo el Juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa y que se den las gracias á la comisión gestora de la reposición de aquel, como también al señor Alcalde presidente por las que en unión de la misma ha practicado con igual fin.

Autorizar la colocación de una lápida sobre la bovedilla que ocupa el cadáver de don Juan María Guzmán y Rodríguez.

Designar al señor Concejal don Pedro Vargas Muñoz para que represente al Ayuntamiento en la Junta convocada para la discusión y aprobación del presupuesto de obligaciones carcelarias del partido, formado para los dos últimos cuatrimestres del actual año económico.

Gratificar trescientas pesetas á la banda de música de esta villa por su asistencia al paseo público durante la temporada del próximo pasado verano.

Aprobar la determinación del señor Alcalde presidente sobre el aumento de horas de servicio de los dos faroles del alumbrado público instalados en las esquinas de las casas de don Carlos Ramos y don José Benavides García, situadas en las calles de Fernández de Santiago y Gaitán, respectivamente, y que el costo que dicho aumento ofrezca se abone al contratista con cargo al crédito consignado en presupuesto para material de expresado servicio.

Admitir á don Diego Soldevilla Vázquez la renuncia presentada por el mismo del cargo de Concejal, por considerarlo incompatible con el de Diputado provincial para que fué elegido en Septiembre último, y consignar en acta el sentimiento de la municipalidad por la separación del mismo de ella, á

la vez que la satisfacción que el Ayuntamiento experimenta por el elevado cargo que hoy ocupa dicho señor.

Sesión del día 18

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Aprobar el dictamen de la comisión municipal del cementerio sobre la conveniencia de construir un grupo de bovedillas en distinto sitio que el proyectado y resuelto en sesión de veinte y ocho de Octubre último, y en su consecuencia que se entienda modificado aquel acuerdo en el sentido propuesto por dicha comisión.

Sesión del día 25

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á Miguel Valenzuela Agudo el socorro de diez pesetas mensuales para ayuda de lactancia.

Aprobar el gasto ejecutado en dos esterados con destino al despacho de la Alcaldía y oficina del Secretario, así como el verificado para la compra de dos carradas de paja para pienso de la caballería destinada á la limpieza pública de la población.

Autorizar al señor Alcalde presidente para la reparación y sustitución por otros de hierro de varias postes de madera que señalan los cuadros de sepulturas á desoubierto en el cementerio católico de esta villa.

El anterior extracto formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se remite al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Posadas cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Aranda.

MONTILLA

Núm. 3460

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de mi presidencia durante el mes de Noviembre de 1896.

Sesión del día 4

Por diligencia de este día se hace constar no pudo celebrarse por defecto de asistencia de Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos, y se dispuso convocarla de nuevo para el día 6, á las doce de su mañana.

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior. Que conste en acta la manifestación que hace doña Francisca Espejo Pérez, dando el consentimiento necesario para que su hijo don Antonio López Espejo ingrese como voluntario en el Ejército.

Asimismo que conste en acta la información testifical concerniente al mozo Francisco García Raya, hijo de Juan y de Dolores, como requisito necesario

para que sustituya en el Ejército á un individuo que ya tiene convenido, y que se libren de este particular los certificados que pidan.

Autorizar al maestro de obras para que lleve á cabo las necesarias en las Escuelas públicas y paseo de la Rosa.

Requerir á los propietarios de casas calle Córdoba número 4, Lorenzo Venegas número 8 y Fuentes número 29, para que en el plazo de veinte días procedan á la demolición de la parte ruinosa.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una de 10 pesetas, por doce fanegas de yeso para el Cementerio municipal.

Otra de cinco pesetas al carpintero, por colocación de cristales en el Archivo municipal.

Otra importante 257 pesetas 50 céntimos, por jornales y materiales invertidos en el entarimado de madera de la segunda Escuela elemental de niños.

Otra de 8 pesetas, por composición de espíochas y otros servicios municipales.

Otra del maestro alarife, importante 90 pesetas 61 céntimos, por jornales y materiales invertidos en las obras de composición de la cañería de la Fuente del Grajo.

Otra de 98 pesetas, por impresos y efectos de escritorio para servicios municipales.

Otra de 20 pesetas 45 céntimos, por idem con destino al Cementerio municipal; y

Otra de 5 pesetas, por la adquisición de dos faroles con aplicación al expresado Cementerio.

Aprobar también la cuenta de la recaudación de consumos del mes anterior, con todo el detalle que comprende, sin perjuicio de la sanción definitiva que corresponda á la Junta de asociados.

Autorizar, sin las formalidades de subasta, la compra á precios corrientes de dos mil ladrillos y cien tejas para la construcción de sepulturas y otros reparos precisos en el Cementerio de San Francisco Solano.

Que se libren contra imprevistos 19 pesetas á favor del Depositario municipal por los gastos de un viaje para conducir fondos é ingresarlos en la Tesorería de Hacienda.

Autorizar al señor Alcalde para la oportuna ordenación de pagos por los servicios presupuestados del mes de la fecha.

Que se incluya en el padrón de vecinos pobres al vecino José Madrid y Sánchez.

Se aprueba una cuenta del maestro sastre don Manuel Martínez, importante 181 pesetas, por valor de dos uniformes para los ordenanzas municipales y arreglo de las terecianas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 11

No pudo celebrarse por defecto de asistencia de Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se practiquen por administración los reparos de obras necesarios en el Cementerio de la aldea de Santa Cruz.

Aprobar las siguientes cuentas.

Una de Rafael Gallego, importante 111 pesetas, valor de dos mil ladrillos, dos cahices de cal y cien tejas para las obras de sepulturas y bóvedas y para los reparos de los tejados del Cementerio municipal.

Otra de 3 pesetas 75 céntimos, por seis espuestas terreras para expresadas obras.

Otra del maestro alarife, importante 9 pesetas 74 céntimos, por obras de composición del caño maestro de la calle Indio; y

Otra del mismo, por valor de 72 pesetas 8 céntimos, por jornales y materiales invertidos en las obras verificadas en las Escuelas públicas.

Incluir en el padrón de pobres á Francisco Solano Ruiz Muñoz, Francisco Jordano Gama y Manuel Jiménez Ponferrada, para que disfruten gratuitamente de Médico y Farmacia.

Que se practiquen las obras necesarias para la composición del caño maestro de la calle Corredera, garitas del resguardo de las puertas de San Blas, Aguilar y Santa Brígida y cunetas del camino de la sierra.

Dada cuenta de un oficio de la primera Maestra elemental de niñas, pidiendo se haga una escalera, aunque sea de madera, en la casa que habita, propiedad del Ayuntamiento, la Corporación acordó que pase á la comisión correspondiente para que emita informe.

Aprobar la cuenta que rinde el maestro de obras, demostrando la inversión dada á los materiales llevados al Cementerio municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último, y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 18

No pudo celebrarse por defecto de asistencia de Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez Se acordó en esta sesión.

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á la Administración de consumos, para su informe, una solicitud de doña Micaela Navarro, pidiendo reducción de su concierto por no funcionar su fábrica aceitera.

Incluir en el padrón de pobres á José Herrador Montilla, José Pérez y Blanca, Francisco Velasco y Francisco Criado Espejo, para que disfruten gratuitamente de Médico y Farmacia.

Aprobar dos cuentas del mayordomo, una de 37 pesetas por gastos menores del mes de Octubre último y otra de 65 pesetas, por cuarenta fanegas de cisco, adquiridas para las oficinas municipales.

Se aprobó otra cuenta del farmacéutico don Carlos Moyano, de 25 pesetas,

valor de cuatro frascos de suero anti-diftérico Reux, para enfermos pobres, y que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada cuenta de un oficio del señor Juez municipal pidiendo se faciliten esterados para las oficinas del Juzgado, la Corporación acordó acceder á ello, pero que el señor Alcalde conferencie con expresada autoridad y Juez de instrucción, sobre la conveniencia de ceder á aquel el local que dejan las escribanías, con motivo del restablecido de Aguilar, y caso de no poder disponer de dicho local, el señor Alcalde contrate un esterado para colocarlo en repetidas oficinas.

Que se libren contra imprevistos 25 pesetas á favor de doña Emilia Francés, con motivo de la dedicatoria que hace al excelentísimo Ayuntamiento de su beneficio.

Quedar enterado de que por renuncia del cargo de alcalde barrio de la aldea de Santa Cruz, había nombrado el señor Alcalde á José Pérez Molina, y para la de suplente que este deja á Ildefonso Osuna.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 25

Por diligencia de este día se hace constar no pudo celebrarse por defecto de asistencia de Concejales en número legal para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una del maestro alarife importante 41 pesetas 17 céntimos, por jornales y materiales invertidos en las obras de composición del camino de la sierra y apertura de cunetas; otra del mismo de 82 pesetas 1 céntimo, por idem en dichas obras durante la semana del 18 al 25 del corriente; otra del mismo de 7 pesetas 50 céntimos, por obras de composición del caño maestro de la calle Corredera; otra del mismo 14 pesetas 19 céntimos, por composición de las garitas del resguardo de consumos, y otra de la empresa del "Boletín de Administración local", de 21 pesetas, por impresos suministrados para las oficinas municipales.

Acceder á lo pretendido por los profesores de primera enseñanza de esta población, prestando su conformidad, á la pretensión que dirigen al excelentísimo señor Ministro de Fomento, pidiendo se les acumule el importe de las retribuciones concertadas al sueldo que perciben de los fondos municipales y que se les libre certificación de este extremo, como de los demás que interesan en la exposición de referencia.

A virtud de lo comunicado por el Juzgado de instrucción, de que no le es dado prescindir sin perjuicio del servicio de ninguna parte del local que hoy dedica á sala Audiencia y dependencias, la Corporación acordó se adquiriera y colocara un esterado en el Juzgado municipal.

Declarar cesante al ordenanza segundo Rafael Palma Márquez y nombrar

para expresado destino á Miguel Castilla Sánchez.

Que se proceda á las obras necesarias para componer la fuente nombrada de Pancha.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Octubre último y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Incluir en el padrón de vecinos pobres que dá derecho á la asistencia gratuita de médico y farmacia, á Pablo Gómez Expósito, Eustaquio Expósito y Manuel Delgado Alcaide.

Dada cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda, por la cual se notifica que según Real orden de 22 de Octubre último, ha sido denegada la instancia de este Ayuntamiento en que se pedía la relevación del previo pago al efecto de cursar el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Delegación de Hacienda que declaró la responsabilidad personal y directa del Alcalde y Concejales por 55.544 pesetas 95 céntimos, débitos de consumos de 1894 á 95, haciendo el requerimiento de que si en el término de seis días no ingresa expresada cantidad, quedará sin trámite la alzada procediéndose por la vía de apremio.

En su virtud la Corporación acordó autorizar al señor Alcalde para que en su nombre utilice todos los recursos que considere convenientes.

Que se libren contra imprevistos 26 pesetas 25 céntimos, á favor del cobrador de la Asociación general de ganaderos del Reino.

Con lo que terminó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día once del corriente, y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley orgánica municipal.

Montilla 12 de Noviembre de 1896.—Juan B. Pérez.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

JUZGADOS

MONTEORO

Núm. 3589

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita y llama á Pedro Sánchez Arévalo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción en dicha *Gaceta* del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sita en la plaza de Isabel II, número ocho, de esta población, con objeto de hacerle entrega de la suma de treinta pesetas, que como indemnización de perjuicios le corresponde percibir por virtud de la causa que se signó en este Juzgado por el delito de lesiones á él inferidas, contra Francisco Almoguera Fimia; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el per-

juicio á que haya lugar, pues por providencia de hoy dictada en el expediente instruido para hacer efectivas las costas á que ha sido condenado dicho procesado, así lo tengo mandado.

Dado en Montoro á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José G. Valdecasas.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Miguel Criado.

Agencia ejecutiva de Hacienda ZONA DE CABRA

Número 3567

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 19 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pts. Ctms.
68 20		Don José Giménez Priego.—Dos fanegas seis celemines de viña en las Lomas, de este término, valoradas en	1100
45 95		Don Ambrosio Lara Cuenca.—Una fanega seis celemines de olivar en el partido de los Llanos de Don Juan, de este término, en	1194
54 32		Don Enrique Gómez Aragón.—Una fanega siete celemines de olivar en el partido del Lagar de Arana, de este término, en	2243

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 5 de Enero, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo pago del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 19 de Diciembre de 1896.—El Agente ejecutivo, P. O., José Morales.

Sección de anuncios

Los libros de contabilidad municipal se hallan de ven-

ta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA